

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

19107 *Protección. DP 2010/122 Notificación comunicación informe documentación.*

Dado que no se ha podido notificar el informe técnico del Ayuntamiento de Palma de fecha 21 de mayo de 2013 a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ JOAN MIRÓ, 18, y FORTEZA VALLS JOSE MARIA como presidente con CIF H57708950, y DNI. 41150127 -E , respectivamente, y para poder seguir adelante la tramitación del expediente DP 2010/122 del Negociado de Protección de la Edificación y en relación al inmueble ubicado en la C/ JOAN MIRÓ N°. 18, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30 /92, de régimen jurídico de le administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el 194, del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de le corporaciones locales, a través del presente edicto se le notifica lo siguiente:

Le comunica que:

Visto el expediente de protección de la edificación DP 2010/122, relativo al inmueble situado en la calle Joan Miró 18 (RC 079990-06), y como continuación de su tramitación , se comunica el informe técnico de fecha 05/21/2013, con registro interno doc. n. 114.992 de 06/07/2013, que transcrito dice:

"Realizada visita de inspección el día 27 de marzo se comprueba que se han realizado obras, pero no se han tocado las baldosas del antepecho del primer piso.

Como no se ha presentado ningún certificado final de obras, se desconoce el porqué las baldosas del primer alféizar no ha sido retiradas.

CONCLUSIÓN.

Por tanto , visto que se han realizado obras pero que no hay ningún certificado final de obras el técnico que suscribe es de la opinión que se requiera el certificado final de obra, certificando que las ya no existe peligro de desprendimientos."

Por lo tanto, se le requiere que, en un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de la recepción de esta notificación, aporte la documentación solicitada por el técnico municipal en su informe tal y como prevé el artículo 76 de la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Una vez transcurrido el plazo sin que se haya aportado la documentación requerida, se continuará la tramitación del expediente, sin perjuicio de la imposición de sanciones tal como dispone el artículo 84 de la Ley 23/2006 de Capitalidad de Palma de Mallorca.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, pueden dirigirse a las siguientes oficinas: OAC Avenidas -Edificio Avenidas. Av. Gabriel Alomar, 18; OAC Cort -Pl. Santa Eulalia, 9; OAC Pere Garau - C. Pere Llobera, 9; OAC San Fernando -Av. San Fernando, 42; OAC San Agustín - C. Margaluz , 30 ; OAC Arenal -Av América, 11; OAC Escorxador - C. Emperatriz Eugenia, 6; OAC Son Ferriol -Av Cid , 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 08.30 a 14.00 h de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 08.30 a 17.00 h de lunes a jueves (OAC Avenidas). Sábados abierto de 09.30 a 13.30 en la OAC Cort (sólo registro).

Palma, 9 de octubre de 2013.

La jefe de departamento de disciplina y seguridad de los edificios.

Por delegación (Decreto de Alcaldía núm. 22906 de 01/12/2011,

BOIB núm. 187 de 15/12/2011)

Elvira Salvá Armengod.

